

TRANSPARENCIA
INFORMACIÓN



LINARES, 25 de Junio de 2019.

DECRETO EXENTO N° 2625/

VISTOS :

La necesidad de evaluar la licitación pública denominada "Construcción Sede Social Coronel de Artillería, Linares" publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 2337-38-LP19;

El Decreto exento N° 1971, de fecha 24/05/2019, que llama a propuesta pública para la ejecución del proyecto "Construcción Sede Social Coronel de Artillería, Linares";

La Ley N° 19.886 y su reglamento en conformidad al artículo 37 de dicho reglamento;

La Ley N° 20.730, en lo que respecta a la designación de las Comisiones Evaluadoras para licitaciones que superen las 1.000 UTM;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

DESÍGNESE la Comisión Evaluadora para el proceso de licitación pública ID 2337-38-LP19, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

| NOMBRE | RUT | CARGO |
|-------------------------|------------|------------------------------|
| Pedro Osoros Muñoz | [REDACTED] | Director de Recursos Humanos |
| Patricio Letelier Parra | [REDACTED] | Jefe Unidad de Tránsito |
| Juan Oliveros Aravena | [REDACTED] | Encargado Obras Viales |

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley N° 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, sólo mientras integren dicha Comisión evaluadora hasta la adjudicación de la licitación.

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones los días en que sesione la Comisión Evaluadora, deberán reemplazarlos quienes los subroguen.

Comuníquese, Transcribese y Archívese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO MEZA VÁSQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCIÓN.

1. Administración Municipal.
 2. Sr. Pedro Osoros Muñoz.
 3. Sr. Patricio Letelier Parra.
 4. Sr. Juan Oliveros Aravena.
 5. Sr. Director de Control Municipal.
 6. Encargado de la Ley N° 20.730.
 7. Secretaría Comunal de Planificación.(2)
 8. Archivo Oficina de Partes (2).
- MMV./CAAR./EDP./EN./MSE./mse.